

# Clubes canábicos en Uruguay. Diagnóstico inicial y desafíos.

Documento de trabajo

Agosto - 2016

Latin American Marijuana Research Initiative (LAMRI)

Rosario Queirolo  
Fernanda Boidi  
José Miguel Cruz

con la colaboración  
de Lorena Repetto



Universidad  
Católica del  
Uruguay

**FIU**  
FLORIDA  
INTERNATIONAL  
UNIVERSITY



INSIGHTS  
RESEARCH & CONSULTING



OPEN SOCIETY  
FOUNDATIONS

## Introducción

Este documento recoge los resultados de una investigación realizada por LAMRI<sup>1</sup> sobre la puesta en funcionamiento de los clubes de membrecía para el cultivo y distribución de cannabis en Uruguay a partir de la aprobación de la Ley 19.172 en diciembre de 2013. Con la implementación de esta ley, el Estado uruguayo asumió el control y regulación de las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición, almacenamiento, comercialización y distribución del cannabis y sus derivados (Ley 19.172, Art. 2).

La regulación de la marihuana en Uruguay inaugura una experiencia inédita en cuanto a la organización de los clubes canábicos. Los antecedentes de experiencias similares en otros países del mundo en ningún caso presentan las características de un marco regulatorio como el uruguayo, que establece parámetros claros y específicos para el

funcionamiento de los clubes, pero también para todas las modalidades de producción y comercialización del cannabis.

Ante este nuevo escenario surgen preguntas sobre cómo funcionan estos clubes, qué diferencias y similitudes hay con las experiencias de otros países, y qué desafíos y problemas específicos afrontan estas organizaciones en Uruguay.

Con estas interrogantes en mente, nos abocamos al estudio de los clubes canábicos uruguayos. El abordaje es esencialmente exploratorio y tiene como objetivo brindar una descripción panorámica del funcionamiento de los clubes, ofreciendo una línea de base para futuros desarrollos investigativos.

En especial, procuramos identificar los principales desafíos que enfrentan los clubes canábicos en Uruguay. Los primeros resultados de nuestra investigación sugieren que los clubes en Uruguay enfrentan al menos cuatro tipos de desafíos: el primero, dar cumplimiento

---

<sup>1</sup> LAMRI (Latin American Marijuana Research Initiative) es una iniciativa académica cuyo principal objetivo es recoger, analizar y proporcionar datos científicos rigurosos e

información a los actores (gobiernos, académicos y público en general) interesados en la política de marihuana en la región y el mundo.

a los requisitos que exige la regulación; el segundo, alcanzar una sostenibilidad financiera que les permita funcionar a mediano y largo plazo; el tercero, lograr la aceptación social; y, por último, lograr sobreponer dilemas de acción colectiva propios de las asociaciones humanas, en algunos casos exacerbados por la regulación establecida para los clubes.

Este documento de trabajo se estructura de la siguiente manera: primero presentamos una definición de clubes canábicos; a continuación describimos la regulación de los clubes de cannabis en Uruguay atendiendo también a la experiencia comparada; en tercer lugar analizamos los desafíos de investigar a los clubes; en cuarto lugar, presentamos las principales características de los clubes canábicos uruguayos; y finalmente planteamos los desafíos que los clubes tienen por delante.

## **2. Qué es un club canábico**

Los clubes de cannabis constituyen una de las tres modalidades de acceso a esta sustancia según el marco legal vigente en

Uruguay a partir de la aprobación de la Ley 19.172. Las otras dos modalidades son el autocultivo y la venta en farmacias. El autocultivo, al igual que los clubes, ya se encuentran funcionando, mientras que la venta en farmacias comenzará a implementarse en un modelo piloto en el segundo semestre de 2016.

Los clubes canábicos son asociaciones sin fines de lucro para la producción y distribución legal de cannabis entre un grupo cerrado de usuarios. Estos clubes están integrados por miembros adultos que cultivan plantas de cannabis colectivamente para satisfacer sus necesidades personales sin tener que recurrir al mercado negro (Barriuso 2011; Caulkins et al. 2016). Son clubes de membresía y la regulación del funcionamiento de los mismos implica una serie de derechos y compromisos que sus miembros deben asumir.

Las primeras experiencias de este tipo de clubes surgieron en España en la década del 90 y se extendieron luego a otros países de Europa, particularmente a Bélgica e Inglaterra, y también en Francia (Bewley-Taylor, Blickman and Jelsma,

2014). Actualmente funcionan en diferentes contextos socio-políticos. Decorte et al. (2016) estiman que en España funcionan actualmente entre 800 y 1000 clubes, siendo Cataluña y el País Vasco las zonas con mayor concentración de este tipo de asociaciones.

### **3. La regulación de los clubes canábicos en Uruguay y el mundo**

Entre la liberalización total y la prohibición del cannabis, hay una serie de alternativas intermedias (Caulkins et al. 2016). Una de ellas es la regulación de los clubes de cannabis. La experiencia de los clubes uruguayos es única ya que es la primera que funciona en un régimen post-regulación, mientras que las otras experiencias en el mundo se han dado en ausencia de regulación o previo a ella. La adquisición de marihuana a través de clubes de membrecía es una práctica extendida en países donde la producción es ilegal ya que ofrece al consumidor garantías mínimas en cuanto a calidad del producto, continuidad en la provisión y seguridad (Bewley-Taylor, Blickman y Jelsma 2014; Caulkins, Hawken, Kilmer y

Kleiman 2012; Decorte et al. 2014; Parés Franquero y Bouso Saiz 2015). Sin embargo, cuando existen otras modalidades —legales— de acceso a esta sustancia, los clubes podrían perder atractivo como mecanismo de acceso al cannabis. En este sentido, Uruguay resulta un caso interesante para examinar este argumento.

Actualmente hay registro de la existencia de clubes de cannabis en Argentina, Colombia, Chile y varios países europeos como España, Bélgica, Gran Bretaña, Francia, Eslovenia, Italia, Holanda y Suiza (Bewley-Taylor, Blickman y Jelsma 2014; Decorte 2014). En Canadá existe una modalidad particular denominada “compassion clubs” que fue desarrollada para los pacientes que usan marihuana medicinal (Capler 2010; Feldman y Mandel 1998; Hathaway y Rossiter 2007).

En cada país se dan distintas estructuras organizacionales y la expansión de los clubes depende en gran medida de la regulación local sobre marihuana. Una de las modalidades más extendidas es la de las regiones españolas de Cataluña y el País Vasco. Pero a pesar de estar

ampliamente extendidos, en España estos clubes aún operan en un contexto de incertidumbre debido al estatus ilegal de los mismos. Los clubes españoles aprovechan las “zonas grises” de la legislación para funcionar, pero carecen de una regulación que los ampare. Por lo tanto, frecuentemente son inspeccionados, suspendidos o incluso clausurados (Arana y Sánchez 2011; Kilmer, Kruithof, Pardal, Caulkins y Rubin 2013).

La experiencia de los clubes en Bélgica tiene algunas similitudes con el caso uruguayo y otras con el caso español. Los clubes belgas no están regulados por la ley y operan en un marco de incertidumbre similar al español. Debido a esto, algunos clubes belgas han sufrido incautaciones de sus cultivos y han pasado por procesos judiciales (Pardal, en prensa). Por otro lado, los clubes en Bélgica, tampoco constituyen el único modo legal o pseudo-legal de acceso al cannabis. Esto puede ser una de las razones que explican por qué los clubes en Bélgica no se han expandido tanto como en España, ya que los consumidores pueden cruzar la

frontera y comprar marihuana legal en los *coffee shops* holandeses.

En Uruguay la legislación vigente desde 2013 puso en marcha mecanismos legales para el autocultivo y el cultivo colectivo de cannabis. Antes de esa fecha existían grupos de cultivadores que llevaban adelante este tipo de prácticas, pero lo hacían en un marco de ilegalidad. En algunos casos se trataba de cultivadores individuales que compartían un espacio físico para sus plantas, en otros casos se trataba de colectivos organizados de modo similar al que se consolidó con la regulación de los clubes.

Resulta interesante que los clubes canábicos no estaban contemplados en el proyecto original que presentó el Poder Ejecutivo en agosto de 2012. Sin embargo las organizaciones sociales se movilizaron e interactuaron con la Comisión Especial de Drogas y Adicciones de la Cámara de Representantes así como con la Junta Nacional de Drogas para que esto fuera incorporado al texto de la ley (Garat 2015).

Para formar un club de cannabis en Uruguay, los miembros deben cumplir tres

requisitos formales: 1) obtener la designación como una asociación sin fines de lucro (explicitando que el único propósito es cultivar y distribuir cannabis entre sus miembros); 2) registrarse en el Ministerio de Educación y Cultura (MEC); y 3) una vez que obtienen esta aprobación deben finalizar su registro con el Instituto de Regulación y Control del Cannabis (IRCCA).

Para completar el primer paso, se deben cumplir una serie de requisitos legales: se debe comprobar la integración de al menos 15 miembros fundadores y no más de 45 miembros totales, y obtener la certificación de un escribano público; tienen que presentar una estructura organizacional con presidente, secretario y tesorero, más tres suplentes y una Comisión Fiscal que también debe incluir la figura de presidente, secretario y tesorero, más tres alternos.

Luego de registrarse como asociación sin fines de lucro ante el MEC, el club debe registrarse en el IRCCA. Se requiere formalmente que el fundador del club inicie el proceso de registro en las Oficinas del Correo Uruguayo, las cuales funcionan

como centros receptores de la información de registro (también para los autocultivadores). Los representantes autorizados para el proceso de registro son los miembros regulares de la Directiva del club que deberán identificarse al momento del registro. El Correo Uruguayo se encargará de digitalizar la información completa del club así como los datos personales de sus fundadores de acuerdo a los requerimientos establecidos por el IRCCA. Esta información se considera confidencial y sólo estará disponible para los integrantes del IRCCA.

Al momento del registro, el club debe presentar un conjunto de documentos que incluyen estatutos notariales debidamente aprobados que también deben ser autorizados por el MEC, copia notarial de los datos personales de los miembros fundadores del club, fecha de nacimiento de cada miembro fundador, certificado de domicilio o factura de servicios públicos de la asociación sin fines de lucro; documentos que certifiquen propiedad, arrendamiento, posesión o cualquier otro título por el cual la asociación sin fines de lucro está

autorizada a establecer su sede en la propiedad en la que se realizará el cultivo. Además, el gobierno solicita un plan de cultivos que describa los detalles técnicos y protocolos de seguridad de la plantación, y finalmente un plan para la distribución del cannabis cosechado entre sus miembros.

El club deberá esperar a que el IRCCA revise toda la documentación presentada, para luego pasar a la inspección en el lugar de la plantación. Los documentos presentados en el IRCCA deben contener información detallada sobre el funcionamiento del club que luego será supervisada en la inspección. El club debe entregar información respecto de: días y horarios de funcionamiento; información sobre áreas adyacentes; informes del plan de cultivo; plan y sistema de entrega de la producción de cannabis. Además, el lugar donde se establece el club debe: cumplir con una distancia mínima de 150 metros con cualquier institución educativa para estudiantes menores de 18 años y de centros de tratamiento de adicciones; delimitar un espacio destinado

exclusivamente al cultivo; no debe tener ninguna identificación exterior; y sí debe tener mecanismos de seguridad que cubran las entradas, salidas y perímetros del establecimiento.

El proceso de inspección puede observar uno o más de estos requerimientos e indicar las correcciones que deben ser realizadas, lo que implica una revisita luego de implementadas las correcciones. El proceso completo desde que se inicia ante el IRCCA hasta que obtiene la autorización puede llevar más de un año.

Según datos oficiales, a julio de 2016<sup>2</sup>, 17 clubes han completado el procedimiento requerido y se encuentran funcionando en el marco de la nueva reglamentación. Hay otros clubes en diversas etapas del proceso pero aún sin la autorización final y se estima que varios de éstos no la conseguirán porque distan mucho de cumplir con los requisitos mínimos establecidos por la regulación. Permanece la incertidumbre sobre cuántos clubes están en esta situación y qué pasará con ellos a futuro ante la disyuntiva de

---

<sup>2</sup> IRCCA ([www.ircca.gub.uy](http://www.ircca.gub.uy))

desmantelarse completa-mente o funcionar en la ilegalidad.

#### **4. Algunas notas metodológicas: El desafío de estudiar a los clubes**

A pesar de su estatus legal, no existe un registro público sobre los clubes de cannabis. Esto se debe a la catalogación de la información de registro como confidencial o como información sensible. Además, y según lo establece la legislación, los clubes no tienen presencia pública en medios de comunicación o redes sociales, lo que también resulta en una limitante para su conocimiento.

Por esta razón, el punto de inicio del estudio consistió en identificar los clubes, para luego contactarlos y obtener información sobre su funcionamiento.

Ante la dificultad de conocer el universo de clubes que se encuentran funcionando, se establecieron diferentes estrategias para mapear la constelación de clubes existentes y llegar a ellos.

En primer lugar, pudimos acceder a los clubes que por su componente activista tienen un perfil público y están más

abiertos al acercamiento. Para llegar a ellos nos valimos de información de prensa así como de las propias redes personales de los investigadores.

Recurrimos asimismo a las conexiones desarrolladas en nuestra investigación anterior sobre consumidores frecuentes de marihuana, en la que habíamos tomado contacto con representantes de clubes en formación y con miembros de clubes canábicos (Boidi, Queirolo y Cruz 2016).

Nuestro equipo también utilizó una metodología pseudo-bola de nieve, solicitando a cada club entrevistado contactos sobre nuevos clubes. Debido a la resistencia de muchos clubes a dar a conocer información sobre su accionar y/o a dar referencias sobre otros clubes, este último recurso no resultó determinante para la captación de nuevos clubes.

Ante esta situación, cabe reconocer las limitaciones de nuestro estudio. Hay clubes a los que no accedimos porque no supimos de su existencia por ninguno de los métodos de rastreo empleados (no hay forma de determinar cuántos son), y



hay clubes a los que no accedimos porque, habiéndolos identificado, se negaron a concedernos una entrevista (dos clubes). Es posible que la negativa a brindar información –incluso cuando se ofrecían garantías de confidencialidad— se deba a que, dado lo reciente del proceso de regulación de los clubes, existan todavía s temores en relación a las garantías legales para su operación.

Hechas estas precisiones metodológicas, los datos que se presentan en este artículo fueron recogidos a través de fuentes primarias y entrevistas en profundidad a integrantes de nueve clubes durante 2015. Se relevaron datos vinculados a la organización e instalaciones de los clubes, métodos de cultivo y distribución, y características de estas asociaciones. Actualmente se está explorando la posibilidad de extender las entrevistas a otros clubes que no pudieron ser ubicados durante 2015.

De acuerdo a información disponible en los medios de comunicación y la obtenida por nuestro equipo directamente de los clubes, estimamos que más de 30 organizaciones iniciaron el proceso para

convertirse en clubes de cannabis legales. Sin embargo, de acuerdo a los datos oficiales a la fecha hay 17 clubes autorizados.

### **5. Principales características de los clubes canábicos uruguayos**

Los clubes canábicos uruguayos están aún en una incipiente etapa de formación y consolidación. El proceso de registro es bastante complejo y muchos clubes encuentran dificultoso el procedimiento. Como se estableció párrafos atrás, hay múltiples instancias que cumplir, que implican la formalización y documentación de actividades que a muchos colectivos resulta difícil de concretar. Con el correr de los meses, se fue desarrollando cierta experticia en el registro de los clubes. Así, los clubes con más experiencia, provenientes de organizaciones activistas, ofrecen asesoramiento a nuevos clubes para que puedan cumplir con los requisitos legales. Se comparten “modelos” de actas fundacionales de las asociaciones civiles, circulan recomendaciones de escribanos ya experimentados en el registro de los

clubes. Algunas organizaciones vinculadas a la cultura canábica como la Asociación de Estudios Canábicos del Uruguay (AECU) ofrecen su sede para que funcione como el domicilio legal de los clubes que se van formando, al tiempo que ofrece asesoramiento respecto a aspectos organizativos y también los vinculados a las plantaciones (solicitando como contra-partida que los miembros de los clubes se asocien a AECU).

De acuerdo a lo manifestado por los representantes de los clubes en las entrevistas, hay dos motivaciones principales para fundar y/o ser miembro de un club canábico: en primer lugar garantizar el acceso continuo a la marihuana legal y de calidad; en segundo lugar hay un componente activista vinculado a difundir la cultura canábica, desestigmatizando y generando conciencia sobre prácticas vinculadas a la reducción de riesgos. Estas motivaciones marcan un claro clivaje entre los grupos. Por un lado, existen clubes que sólo tienen interés en acceder a marihuana legal de buena calidad para su consumo personal. Este tipo de clubes

son de más difícil acceso, ya que al carecer del compromiso activista no tienen incentivos para hacer conocer su existencia ni sus objetivos. No fue posible acceder a muchos de estos clubes, sin embargo en función de la información que pudimos recoger, estimamos que podrían ser la mitad de los grupos que iniciaron el procedimiento para obtener las licencias. En un comienzo la mayoría de estos clubes estuvo asesorado por AECU.

El segundo tipo de clubes según el clivaje en cuanto a motivaciones es el que además de proveer marihuana a sus miembros, tiene un componente importante de activismo por lo que resulta de fácil acceso y muy abierto para compartir información. Entre ellos, encontramos diferencias en su organización, desde grupos que funcionan como cooperativas con miembros que pagan su membresía con trabajo, hasta otros en los que hay una organización claramente establecida y cuyos miembros típicamente pagan una cuota alta para acceder al cannabis, cuota que permite cubrir los costos de personal rentado para el cultivo y la administración.

A partir de este clivaje central, se presentan algunos resultados de la investigación en seis dimensiones que nos permiten clasificar o identificar “tipos de clubes”: origen, membrecía, instalaciones y organización del club, cultivo, distribución y actividades.

- *Origen*

Se pueden distinguir diferentes trayectorias en estos clubes. Los primeros clubes, y la mayoría de los que muestran una mayor fortaleza institucional, provienen de organizaciones vinculadas al activismo (Movida Cannábica Florida, Proderechos, AECU, Red de usuarios de drogas, entre otras). La mayoría de estos clubes cuenta con un componente de activismo.

Otro tipo de clubes distinto en su origen se conforma a partir de grupos de amigos o núcleos profesionales o familiares que solo persiguen el objetivo de asegurar un acceso seguro a marihuana de buena calidad. Estos son los clubes más reservados.

- *Membrecía*

La legislación establece que los clubes pueden tener entre 15 y 45 miembros. Todos los clubes entrevistados cumplían con la normativa, dos de ellos apenas pasaban el límite mínimo de integrantes (17-18 miembros), y el resto ya habían alcanzado su límite máximo y tenían potenciales miembros futuros en lista de espera en caso que surgieran vacantes.

La mayoría de estos integrantes son jóvenes, entre 18 y 40 años, mayoritariamente hombres.

Los clubes integrados por miembros de clase media y baja se encuentran más vinculados al activismo, al contrario de los clubes con miembros de mayor nivel socio-económico en los que el activismo no es una actividad relevante. La selección de los miembros (fundadores y posteriores) de los clubes se basa en la confianza. Todos los entrevistados señalaron el conocimiento personal de los futuros miembros y/o la recomendación como requisitos para la aceptación de nuevos participantes.

- *Instalaciones y organización de los clubes*

En la mitad de los clubes relevados, el local es rentado y en la otra mitad la casa o el terreno es propiedad de alguno de sus miembros. Los clubes que alquilan el lugar son aquellos con miembros con ingresos medios y altos.

Las cuotas de los miembros varían de forma importante entre clubes. El máximo de marihuana que un miembro puede obtener de acuerdo a la regulación vigente son 40 gramos al mes. La cuota por esta cantidad puede variar entre 26 a 92 dólares mensuales. Los montos son fijos en la mayoría de los casos, aunque algunos clubes establecen pagos diferenciales de acuerdo a la cantidad de marihuana que se retire.

- *El cultivo*

Los clubes de cannabis en Uruguay combinan cultivo puertas adentro y al aire libre. La primera modalidad de cultivo se desarrolla en invierno, y la segunda en verano. La alternancia de estos mecanismos permite evitar las épocas de “sequía” de marihuana.

La normativa establece un límite máximo de 99 plantas por club, pero la variación en la productividad declarada por los clubes va desde 50 a 200 gramos por planta en espacios cerrados, y de 350 gramos a 3 kilos en las plantaciones a cielo abierto. Esta dispersión significativa en el rendimiento parece ser un indicador de la también variada experiencia en el cultivo de marihuana; actividad de reciente desarrollo para algunos clubes (es difícil encontrar este tipo de diferencias en la productividad por planta en otros cultivos para los que la experticia e incorporación tecnológica tiene a ser menos heterogénea que en el cannabis).

- *Distribución de cannabis*

También encontramos diferencias en las modalidades de distribución de la producción de marihuana de los clubes. La mayoría de los clubes distribuye en tiempos de cosecha, otros lo hacen mensualmente y otros lo hacen a demanda en función de la cosecha. Esto dificulta el control del límite de cantidad por usuario.

▪ *Actividades*

También existe una distinción sustancial entre los clubes cuyo único propósito es acceder a marihuana de calidad para el consumo personal y aquellos para los que el activismo es un componente fundamental del club. Los primeros, como máximo mantienen las reuniones que por estatuto deben realizar y algunas reuniones sociales. El segundo grupo, además de estas reuniones, organiza distintas actividades relacionadas a la reducción de daños, prevención y educación.

## 6. Desafíos y oportunidades

De las entrevistas realizadas se desprenden algunos desafíos y dificultades que deben enfrentar los clubes de cannabis en Uruguay. Las mismas se pueden agrupar en cuatro categorías: cumplimiento de la regulación, sostenibilidad financiera, tolerancia de la sociedad y dilemas de acción colectiva.

El cumplimiento de todo el procedimiento para obtener la licencia del IRCCA resulta un desafío, en especial para los clubes que

no provienen de otras asociaciones civiles o que no tienen vínculo con ellas. Algunos representantes de los grupos expresaron su disconformidad con la falta de asesoramiento recibido por parte de las autoridades gubernamentales.

El financiamiento es otra preocupación compartida por los clubes. Muchos clubes se pusieron a funcionar subestimando los costos operacionales: alquiler, jardinería, gastos de administración, salarios, sistemas de seguridad, entre otros. El límite de 45 integrantes, dicen los entrevistados, dificulta cubrir los costos de mantenimiento.

Si bien los clubes tienen prohibido hacer publicidad o tener una identificación externa, los vecinos suelen conocer su existencia. En algunos casos la convivencia con los mismos ha llevado a denuncias policiales. Es por esta razón que incrementar la aceptación de la sociedad hacia los clubes es otro de los desafíos que enfrentan.

Finalmente, entendemos que los clubes afrontan algunos dilemas de la acción colectiva. En particular, este tipo de dilemas son más importantes en las organizaciones en las que el activismo es un objetivo central del club. Muchos

clubes establecieron en sus inicios el trabajo voluntario de sus miembros como un activo a explotar para el buen funcionamiento del club. Los representantes de los clubes reconocen que la participación voluntaria es más fácil de lograr al comienzo de la iniciativa, cuando existe el entusiasmo y la excitación por la nueva empresa pero que han observado como esa participación cae si no hay mecanismos sancionatorios. Para evitar esta situación, algunos clubes ofrecen un descuento en la cuota social a los miembros que contribuyan con mano de obra, lo que implica un cambio en la estructura de costos de los clubes (ya que la mano de obra que se daba por sentada ahora debe subsidiarse con un descuento de la cuota).

A pesar de estos desafíos, el nuevo marco institucional en Uruguay pone a los clubes en una situación de menor vulnerabilidad que la que enfrentan otros clubes del mundo, los cuales funcionan en contextos de ilegalidad. Esto es sin duda una ventaja de seguridad que los miembros reconocen, aunque no dejan de señalar

que aún debe avanzarse en afinar la regulación a fin de que se otorguen mayores prerrogativas y más garantías a los clubes. Por ejemplo, es clara la preocupación en torno al manejo de los excedentes de producción.

De hecho, la posibilidad de producir subproductos de cannabis aparece en el discurso de más de un entrevistado como la vía de salida a los problemas de sostenibilidad económica que algunos clubes enfrentan. En particular, la especialización en la producción de aceites y preparados medicinales podría ofrecer a algunos clubes el diferencial que les permitiera sobrevivir ante la amenaza que el expendio en farmacias podría representar.

Por último, una de las principales ventajas de los clubes canábicos en cuanto vía legal de acceso a la marihuana es la posibilidad que ofrece a los consumidores de controlar la calidad de la sustancia. Sin embargo, en los hechos no se ha avanzado mucho sobre este punto ya que la mayoría de los clubes carecen de información objetiva sobre las variedades y calidades

de la marihuana que están consumiendo, así como de los medios económicos para generar tal información.

En el mundo, los clubes canábicos ofrecen una salida legal (o semi-legal) y relativamente segura para el acceso a marihuana de calidad. En Uruguay, donde el autocultivo está permitido y regulado y pronto se habilitará el expendio de cannabis en farmacias, hay otras opciones que igualmente ofrecen acceso a marihuana legal y de calidad y (al menos en el caso del expendio en farmacias una vez que se ponga en marcha) también una oferta continua del producto.

Por tanto, y en especial atendiendo a las dificultades que enfrentan los colectivos primero para constituirse formalmente como clubes canábicos y luego para operar de modo sostenible, cabe preguntarse cuál es el lugar que los clubes canábicos finalmente ocuparán en la oferta legal de cannabis en Uruguay. La evidencia preliminar hasta ahora recogida sugiere que su subsistencia en las condiciones regulatorias actuales está lejos de estar garantizada.

## Referencias bibliográficas

Arana, X., & Sanchez, V. M. (2011). Cannabis cultivation in Spain. The case of cannabis social clubs. En T. Decorte, G. Potter, & M. Bouchard (Eds.), *World wideweed: Global trends in cannabis cultivation and its control*, pp. 163–177. London: Ashgate.

Barriuso, M. (2011). Cannabis social clubs in Spain: A normalizing alternative underway. *Series on legislative reform of drug policies*, N° 9.

Bewley-Taylor, D., Blickman, T. & Jelsma, M. (2014). The rise and decline of cannabis prohibition. The history of cannabis in the UN drug control system and options for reform. Amsterdam/Swansea: Global Drug Policy Observatory/TransnationalInstitute.

Boidi, Fernanda; Queirolo, Rosario; y Cruz, Miguel (2016). Cannabis consumption patterns among frequent consumers in Uruguay. *International Journal of Drug Policy*.

Capler, N.R. (2010). “Canada Compassion Clubs.” En Holland, J. (Ed.). *The pot book: A complete guide to cannabis*. Inner Traditions/Bear & Co.

Caulkins, J. P., Hawken Angela, Kilmer Beau, and Kleiman Mark. (2016). *Marijuana Legalization: What Everyone Needs to Know*. Oxford: Oxford University Press.

Decorte, T. (2014). Cannabis social clubs in Belgium: Organizational strengths and weaknesses, and threats to the model. *International Journal of Drug Policy*, <http://dx.doi.org/10.1016/j.drugpo.2014.07.016>

Decorte, T., Paoli, L., Kersten, L., Heyde, J., Dun, E. V., & Vlaemynck, M. (2014). *Cannabis production in Belgium: assessment of the nature and harms, and implications for priority setting*. Gent: Academia Press.



Decorte, T., Pardal, M., Queirolo, R., Boidi, F., Sánchez Avilés, C. y Parés, O. (2016). How to regulate Cannabis Social Clubs: analysing the experiences in Spain, Belgium and Uruguay. Presentado en ISSDP 10<sup>th</sup>. Annual Conference (International Society for the Study of Drug Policy). Sidney, 2016.

Feldman, H. W. & Mandel J. (1998) Providing Medical Marijuana: The Importance of Cannabis Clubs, *Journal of Psychoactive Drugs*, 30:2, 179-186.

Garat, G. (2015). El camino. Cómo se reguló el cannabis en Uruguay según sus actores políticos y sociales. Montevideo: Friedrich Ebert Stiftung.

Hathaway, A. D. & Rossiter, K. (2007). Medical Marijuana, Community Building,

and Canada's Compassionate Societies , *Contemporary Justice Review*, 10 (3), 283-296.

Kilmer, B., Kruithof, K., Pardal, M., Caulkins, J. P., & Rubin, J. (2013). Multinational overview of cannabis production regimes. Rand Europe – WODC – Dutch Ministry of Security and Justice.

Pardal, M. (en prensa). Cannabis Social Clubs in Belgium: growing in a legal haze? *GERN Research Paper Series*(4)

Parés, O. & Bouso, J. C. (2015). Hacer de la necesidad, virtud. Políticas de drogas en Cataluña, de la acción local al cambio global. *Lessons from Drug Policy Series*, Global Drug Policy Program. Nueva York: Open Society Foundations.